

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-211**

Salta, 5 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.592/09

**VISTO:**

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2009-0218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Prof. Socorro Chagra, quien reviste en la categoría de profesora adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura Matemática de la Escuela de Agronomía;

Que la Escuela de Agronomía ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Consejo Directivo ha tratado estas actuaciones el día 7 de diciembre de 2011 (fs. 59);

Que - asimismo - este Consejo Directivo constituido en comisión produjo su dictamen de fs. 80;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2012 - volvió a tratar el presente y aprobó el dictamen del párrafo precedente y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

  
Permanencia Chagra 2012

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-211**

Salta, 5 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.592/09

**ARTICULO 1°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación del profesor adjunta regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Matemática de la Escuela de Agronomía, Prof. Socorro Chagra, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al Régimen de Permanencia que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218, con los siguientes docentes:

**Titulares:**

Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel  
Lic. Josefa Sanguedolce  
Lic. Norma Ramón

**Suplentes:**

Prof. Dolores Solbes  
Prof. Mónica Arias  
Prof. Emilio Puebla  
Prof. Graciela Galindo

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a la Prof. Socorro Chagra que se establecen las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

17 al 28 de setiembre de 2012 de 09,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

1 al 5 de octubre de 2012

**ARTICULO 3°.-** Informar a la Prof. Socorro Chagra que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda, elévese al Consejo Superior para su convalidación y remitase copia a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

  
ING. MELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Permanencia Chagra 2012